Comunidad de Madrid

Dirección General de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN Y DE EXCLUÍDOS DE LA BOLSA ÚNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FARMACÉUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con fecha 28 de junio de 2023 se firma el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.

Con fecha 20 de marzo de 2024 se publica la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por la que se constituye la bolsa única para la selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Farmacéutico de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.2 del Acuerdo de 28 de junio de 2023, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Aprobar como Anexos a esta Resolución, las relaciones provisionales por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a la bolsa única para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Farmacéutico de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, así como los excluidos con causa de exclusión (Anexo III). Estas relaciones quedan expuestas en la página web www.comunidad.madrid

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la Resolución de 11 de marzo de 2024, las puntuaciones corresponden a los méritos presentados hasta el día 15 de abril de 2025, con fecha de corte el 31 de marzo de 2025.

Segundo

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web www.comunidad.madrid de la presente Resolución, para subsanar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, si procediera, el defecto que haya motivado su exclusión o su baremación incorrecta.

Madrid, 24 de septiembre de 2025
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILOA MIGUEL ANGEL

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*

Sagasta, 6
28004 – Madrid
Tel: 913387828/31/35
Correo: dg.recursoshumanos.ims@salud.madrid.org